



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **11:39 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APPLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", AL AMPARO DEL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.



TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA TÉCNICA EXPUSO ANTE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS ANTECEDENTES VINCULADOS CON EL ASUNTO EN PARTICULAR, LOS CUALES VERSAN EN QUE DERIVADO DE LA **EVALUACIÓN VINCULANTE DEL EJERCICIO EN CURSO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) OTORGÓ A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UN **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GENERAL** DEL NOVENTA Y Siete Punto Catorce por ciento (**97.14%**), RESULTADO QUE FUE NOTIFICADO POR DICHO INSTITUTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **INAI/SPDP/DGEIVSP/1667/2024**.

ASIMISMO, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ QUE EN RELACIÓN CON DICHO RESULTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **INAI/SPDP/DGEIVSP/1408/2024**, EL INAI EMITIÓ DOS RECOMENDACIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“DEBERÁ CONSTRUIR EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL Y DE AQUELLAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL HIPERVÍNCULO PUBLICADO NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO. ASIMISMO, SE SUGIERE APEGARSE A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR PARTE DEL INAI.”

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL **PROYECTO DE SEIS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, PARA QUE, DE SER EL CASO, LOS MISMOS SEAN APROBADOS POR ESTE COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL ANTES ALUDIDA, QUE ESTABLECE:

“ARTÍCULO 84. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY Y SIN PERJUICIO DE OTRAS ATRIBUCIONES QUE LE SEAN CONFERIDAS EN LA NORMATIVIDAD QUE LE RESULTE APLICABLE, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

[...]

IV. ESTABLECER Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA UNA MEJOR OBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y EN AQUELLAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.”

PARA MAYOR REFERENCIA, A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EN COMENTO:

Nº CRITERIO	NOMBRE
01/2024	OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INTERNOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES.
02/2024	COSTOS DE REPRODUCCIÓN.
03/2024	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Nº CRITERIO	NOMBRE
04/2024	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
05/2024	CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE UN ENCARGADO.
06/2024	OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

CABE SEÑALAR QUE EL PROYECTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EN COMENTO FUERON REMITIDOS A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ JUNTO CON LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, QUE FUERON ANALIZADOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN.

COMO ACTO SEGUIDO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DIO UNA EXPLICACIÓN RESPECTO DEL PROPÓSITO DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS Y CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ TRANSPARENCIA CON LA FINALIDAD DE QUE EMITIERAN COMENTARIOS PARTICULARES RESPECTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE ANALIZARON, DERIVANDO LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL **CRITERIO ESPECÍFICO NÚMERO 02/2024**, ESPECÍFICAMENTE EN EL CASO DEL COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN, LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, SUGIRIÓ QUE SE MENCIONE QUE EL COSTO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

POR PARTE DE LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO** Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, MANIFESTARON ESTAR DE ACUERDO CON LA SUGERENCIA PROPUESTA POR LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**. EN EL CASO DE LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PUNTUALIZÓ QUE SE HARÍA EL AJUSTE SUGERIDO A EFECTO DE QUE SEA COMPRENSIBLE PARA LA CIUDADANÍA QUE EL COSTO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DERIVA DE LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

EN ESTE SENTIDO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA SE DEJA ASENTADO QUE LA SUGERENCIA EN COMENTO QUEDARÁ MATERIALIZADA BAJO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "**CORRESPONDERÁ AL COSTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**". PARA PRONTA REFERENCIA, A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL CUADRO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN CON EL AJUSTE REFERIDO:

CONCEPTO	COSTO
COPIA SIMPLE (CARTA U OFICIO)	\$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)
COPIA CERTIFICADA (CARTA U OFICIO)	CORRESPONDERÁ AL COSTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
DISCO COMPACTO CD-R	\$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)
IMPRESIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO, POR CADA PÁGINA (CARTA U OFICIO)	\$1.00 (UN PESOS 00/100 M.N.)
ENVÍO	DEPENDERÁN DE: <ul style="list-style-type: none"> • DESTINO AL QUE SEA REMITIDA LA INFORMACIÓN. • VOLUMEN Y PESO. • PRESTADOR DE SERVICIO. • TIPO DE SERVICIO.



AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LAS PROPUESTAS DE LOS **CRITERIOS ESPECÍFICOS 01/2024, 03/2024, 04/2024, 05/2024 Y 06/2024**, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA **NO EMITIERON COMENTARIOS ESPECÍFICOS**, DE MANERA PREVIA NI TAMPOCO DURANTE EL ACTO QUE SE DOCUMENTA. -----

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE DETERMINÓ PROCEDENTE **APROBAR** LOS "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", CON FUNDAMENTO EN EL LA **FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84** DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

Nº DE ACUERDO DE APROBACIÓN	Nº CRITERIO	NOMBRE
CT-UPN/2024/ORD-08/01	01/2024	OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INTERNOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES. -----
CT-UPN/2024/ORD-08/02	02/2024	COSTOS DE REPRODUCCIÓN. -----
CT-UPN/2024/ORD-08/03	03/2024	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----
CT-UPN/2024/ORD-08/04	04/2024	SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -----
CT-UPN/2024/ORD-08/05	05/2024	CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR PARTE DE UN ENCARGADO. -----
CT-UPN/2024/ORD-08/06	06/2024	OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -----

ADICIONALMENTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO) CONOZCAN Y CUMPLAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, APROBADOS EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMARON EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: <u>CT-UPN/2024/ORD-08/07</u>	CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE DETERMINA QUE LOS "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", EN LO SUBSECUENTE CRITERIOS ESPECÍFICOS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO). EN ESTE SENTIDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
---	--



(UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO) CONOZCAN Y CUMPLAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA **SE REMITIRÁN A TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DICHOS CRITERIOS ESPECÍFICOS.** -----

ASIMISMO, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS, ÉSTOS DEBERÁN SER DIFUNDIDOS A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ASÍ COMO EN LA GACETA UPN, PARA LO CUAL LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. -----

FINALMENTE, **PUBLÍQUESE** EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **12:13 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LCDA. YISETH OSORIO OSORIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN

TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SUPLENCIA DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO
OEI/602/559/2024

LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA

RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE

ARCHIVOS

LCDA. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA